

YERBA BUENA, 17 MAY 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 149**

**VISTO:** El Acta Acuerdo de fecha 21/11/12 y su Anexo, suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), esta última representada por el C.P.N. Mario Conti, en su carácter de Administrador de la Administración Tafi Viejo; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de la misma se acuerda realizar el **Censo del Arbolado Público del Municipio**, en sectores prioritarios de esta ciudad;

**Que** dicho documento surge de lo actuado en el Expte. Nº 14.359-M17-D-12, iniciado por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos; al cual fue agregado el Expte. Nº 3.841-M17-E-13;

**Que** la mencionada Acta Acuerdo se regirá con sujeción a las Cláusulas especificadas en la misma;

**Que**, sometida la referida Acta Acuerdo a análisis del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el mismo se expide a fs. 6 (pie) señalando que, analizado los términos de dicha Acta Acuerdo en las cuestiones de incumbencia de esa Secretaría, no formula objeciones a la misma;

**Que**, al solicitarse el encuadre legal del caso, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 7 dictamina que considera viable la suscripción de la misma por el Departamento Ejecutivo Municipal, sin intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme facultades conferidas al mismo por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, Incisos 9) y 24) in fine y además indica que no encuentra objeción alguna para realizar al Acta; que el censo no implica erogaciones presentes y que el objeto de éste es en beneficio de la comunidad;

**Que**, al no existir objeciones al respecto, debe emitirse el acto administrativo pertinente, a efectos de su aprobación;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 21/11/12 y su Anexo, suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y EDET S.A., esta última representada por el C.P.N. Mario Conti, en su carácter de Administrador de la Administración Tafi Viejo, con domicilio en Av. Sáenz Peña 251 de la ciudad de Tafi Viejo – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma EDET S.A., a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS
<i>[Handwritten mark]</i>

Dr. JULIO E. HERRERA PIEDRA BUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUERRERO TOBEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA